

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**97****POZUELO DE ALARCÓN**

## URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, esta Alcaldía-Presidencia anuncia que mediante acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria de 21 de octubre de 2010, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Pozuelo de Alarcón en la delimitación de los ámbitos APR 4.3-13, “Zona al Norte del Campus de Somosaguas”, y el APR 4.4-01, “Campus de Somosaguas”, promovida de oficio por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Igualmente, se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de un mes con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimientos y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística Municipal, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de noviembre de 2010.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2010), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(03/43.910/10)